



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1701 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **LIDER CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA**, RUT n° 76.196.870-k domiciliado en Avda. Del Valle n°737, comuna de Huechuraba; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 164 de fecha 04 de octubre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LIDER DE CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA**, Patente Comercial de **CORREDORA DE SEGUROS** en el local ubicado en Avda. O'Higgins n°2482, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- Líder Corredores de Seguros y Gestión Financiera Ltda.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL